

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0380/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	30/04/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Quinto de este fallo. TERCERO. Al resultar INFUNDADOS e INOPERANTES los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ del acto impugnado, acorde a lo señalado en el Considerando Quinto del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0309/2025-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/04/2026	... audiencia de ley celebrada... en estado de resolución... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0529/2025-III	MIGUEL ANGEL CORTES MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	30/04/2026	... Audiencia de ley celebrada... autos a la vista... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0211/2025-III	DIEGO ARMANDO VILLA CORREA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/04/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 30 treinta de abril de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0211/2025-III CÚMPLASE
5	JA-0475/2025-III	FLORENTINO CAPÍZ JUAN LUCAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/04/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JESUS M. DE POSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0001/2026-III	AMBRIZ PEÑA JULIO CESAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, ENCARGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	04/05/2026	se tiene a la parte actora cumpliendo requerimiento y se admiten pruebas... se tiene a la autoridad demandada Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Honorable Ayuntamiento de Morelia contestando en tiempo y forma la demanda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0141/2026-III	-----	DELEGADO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	04/05/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0156/2025-III	SANTIAGO GONZALEZ CHAVEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/05/2026	Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán, informa que se efectuó a la parte actora la devolución de la cantidad de \$1,086.00 (mil ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), cantidad amparada en el recibo de pago con número de folio 45109 expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE
4	JA-0152/2025-III	ADRIANA RAUDA LARIOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	04/05/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; 1. Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán; y 2. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán; a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, se coordinen las tres autoridades demandadas haciendo lo que a cada uno en su esfera de atribuciones les corresponda. SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0433/2023-III	ARNULFO TAFOLLA PIMENTEL	H. AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN	04/05/2026	Se les tuvo a las autoridades demandas por precluido su derecho para realizar alguna manifestación respecto del incidente interpuesto. CÚMPLASE
6	JA-0673/2023-III	MARCO ANTONIO GARIBAY GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	04/05/2026	Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de reconsideración JA-R-0024/2026-II, promovido por la autoridad demandada Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE
7	JA-0053/2025-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	04/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de mayo de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0053/2025-III NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0591/2025-III	-----	INSPECTOR-NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	04/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de mayo de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0591/2025-III NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0073/2026-III	JOSÉ ANTONIO VILLA ZAVALA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/05/2026	se tiene a la autoridad demandada atendiendo el requerimiento realizado en proveído de data 06 seis de marzo de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual manifiesta la voluntad de la autoridad que representa de someterse a los mecanismos de solución de controversias; por lo que, se ordena realizar la remisión de los autos del presente juicio administrativo al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias; aunado a que en su escrito inicial de demanda, la parte actora manifestó su disposición de participar en un mecanismo alternativo de solución de controversia CÚMPLASE
10	JA-0201/2025-III	CARLOS FIERROS RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/05/2026	remiten el expediente original citado al rubro, así como la copia certificada de la sentencia de fecha 09 nueve de marzo de 2026 dos mil veintiséis dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0134/2025-IV, misma que la fecha ha causado ejecutoria; la cual ordena revocar la sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de octubre del 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir una nueva sentencia correspondiente al cumplimiento del recurso de reconsideración. CÚMPLASE
11	JA-0178/2024-III	MARÍA GARCÍA TORRES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRIGUEZ	04/05/2026	Téngase por recibidos los oficios número SFA/DGJ/DC/DJF/0126/2025, 400-38-00-03-00-2026-0003797 y 700-39-00-01-00-2026-002691, presentados ante este Juzgado Tercero los días 24 veinticuatro y 29 veintinueve de abril de 2026 dos mil veintiséis, firmados por Geraldine Marina Henríquez Escobar, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, en representación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, carácter que acredita y se le reconoce con la copia certificada de su nombramiento de fecha 01 uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; Damian González Gómez, quien se ostenta Administrador Desconcentrado de Recaudación de Michoacán "1" con sede en Morelia, Michoacán; y Mayra Alejandra Díaz Suárez, quien se ostenta Subadministradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Michoacán "1", respectivamente. En atención al contenido de los oficios de mérito, se les tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha 27 veintisiete de marzo de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual, rinden respectivamente el informe solicitado; mismos que se admitieron como medio de convicción a la parte actora. En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a la que se adjunte copia de traslado correspondiente, para su conocimiento. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2026.

12	JA-0359/2025-III	JOSUÉ VIVEROS ABARCA Y VICTOR MANUEL PADILLA VIVEROS	GRÚAS SANTAMARÍA	04/05/2026	<p>En virtud de lo anterior y a efecto de no dejar en estado de indefensión a la autoridad demandada; se ordena girar atento exhorto al Juzgado Mixto de Maravatío, Michoacán, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 172 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar la notificación ordenada a la autoridad demandada "Grúas Santamaría" en el auto de fecha 27 veintisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis y el emplazamiento a la autoridad demandada "Grúas Santamaría, ordenado en el auto de fecha 11 once de febrero de 2026 dos mil veintiséis", autoridad que tiene su domicilio oficial en carretera número 126, Maravatio-Morelia, kilómetro 89, en la Colonia San José el Rodeo, Maravatio, Michoacán; haciéndole saber que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor le imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se le requiere, para que en el primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
13	JA-0706/2023-III	JOSÉ ANTONIO ARANDIA ZAMUDIO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	04/05/2026	<p>Téngase por recibidos los oficios número SFA/DGJ/DC/DJF/0124/2025, 400-38-00-03-00-2026-0003796 y 700-39-00-01-00-2026-002723, presentados ante este Juzgado Tercero los días 24 veinticuatro y 29 veintinueve de abril de 2026 dos mil veintiséis, firmados por Geraldine Marina Henríquez Escobar, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, en representación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, carácter que acredita y se le reconoce con la copia certificada de su nombramiento de fecha 01 uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; Damian González Gómez, quien se ostenta Administrador Desconcentrado de Recaudación de Michoacán "1" con sede en Morelia, Michoacán; y Mayra Alejandra Díaz Suárez, quien se ostenta Subadministradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Michoacán "1", respectivamente. En atención al contenido de los oficios de mérito, se les tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha 27 veintisiete de marzo de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual, rinden respectivamente el informe solicitado; mismos que se admitieron como medio de convicción a la parte actora. En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a la que se adjunte copia de traslado correspondiente, para su cumplimiento.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
14	JA-0300/2025-III	NOE PERDOMO RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO	04/05/2026	<p>En atención a su contenido, se les tiene apersonándose al presente juicio en calidad de apoderado jurídico de la Sindica del Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán. Finalmente, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones personales el ubicado en Calle Colima, número 55 A, en la Colonia Molinos de Parras en Morelia, Michoacán; así como autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Miguel Pérez Flores, María Nieves Ramirez Cruz, Dayana Arindi Pacheco Alcalá y Hansel Mauricio Gil Tapia, en virtud de que, no cuentan con el registro de su cédula profesional ante este Tribunal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
15	JA-0079/2026-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE OOPAS	04/05/2026	<p>Ahora bien, con dicho carácter se les tiene en tiempo dando contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas; 1. Jefe del Departamento Jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia; 2. Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia; 3. Jefe de la Oficina de Investigación del Órgano Interno de Control del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia; y 4. Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia y 5. Subdirector Administrativo del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia; lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de contestación de demanda. ... Se admite incidente de incompetencia...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
16	JA-0150/2026-III	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TACÁMBARO	04/05/2026	<p>... se admite la demanda... se ordena emplazar... se concede la suspensión solicitada...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
17	JA-0118/2026-III	JAVIER ÁLVAREZ MENDOZA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/05/2026	<p>Téngase a Fernando Jesús Fregoso Patlán, autorizado en términos amplios de la parte actora... señalando domicilio de la parte actora, para recibir notificaciones en esta Ciudad de Morelia, Michoacán. En tal sentido, se le tiene señalando como su autorizado en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a la Ricardo Gutiérrez Urbina, por así haberlo solicitado; así como insistiendo en las personas autorizadas en su escrito inicial de demanda. Ahora, respecto a su solicitud de que se reconsidere la remisión del presente asunto al Juzgado con sede en Uruapan, Michoacán, considerando el domicilio del actor y el lugar donde se resienten los efectos del acto impugnado; sin embargo, dígame al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, ello en virtud de que este Tribunal ejerce jurisdicción en todo el territorio del estado, pero distribuye su carga de trabajo a través de juzgados administrativos regionales. Finalmente, el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0033/2026-II, en contra del auto de fecha 13 trece de abril de 2026 dos mil veintiséis; por lo cual se procede a remitir copia certificada del testimonio correspondiente, a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Segunda Sala de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
18	JA-0099/2025-III	MARTIN GONZALEZ SERRANO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, TITULAR DEL CENTRO PENITENCIARIO MARAVATÍO DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/05/2026	<p>En atención a su contenido, se le tiene informando que en relación al exhorto número 0004/2026-III, que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este tribunal diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección ocular ofrecida por el actor; se sirvió en señalar las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 14 catorce de mayo de 2026 dos mil veintiséis, para el desahogo del citado medio de prueba; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante notificación personal y por oficio, a efecto de que acudan a la referida diligencia en el día y la hora señalada.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
19	JA-0360/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/05/2026	<p>... audiencia de ley celebrada... autos a ola vista...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
20	JA-0590/2025-III	-----	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/05/2026	<p>... audiencia de ley celebrada... autos a la vista...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN QUE LOS JEFES DE SECCIONES DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SEAN RESPONSABLES DE SU VERACIDAD. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2026.

21	JA-0816/2023-III	CELIA CISNEROS GARCÍA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	04/05/2026	Se tiene por recibido el oficio número 121/2026-U/T, firmado por el licenciado Eddy Santillan Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, solicitando se rinda el informe requerido por Francisco Javier Bejar Vega, mediante escrito presentado ante este juzgado el 18 dieciocho de febrero del presente año, respecto al juicio administrativo JA-0816/2023-III, promovido por Celia Cisneros García; sin embargo, en virtud de que a la fecha no se ha emitido sentencia definitiva en el citado juicio, no es posible rendir el informe en los términos solicitados. Consecuentemente, se ordena girar atento oficio al Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, en el que de adjunte copia certificada del escrito inicial de demanda, auto de admisión, contestación de demanda, auto de data 19 diecinueve de marzo de 2024 dos mil veinticuatro y diligencia de inspección ocular de data 05 cinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro; constancias correspondientes a la información solicitada por dicha autoridad. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0398/2024-III	CHRISTIAN OMAR SEGURA ALANIS APODERADO DE LABINIA ARANDA ORTEGA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/05/2026	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal informando que María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal de Morelia, Michoacán, interpuso demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha 09 nueve de marzo de 2026 dos mil veintiséis, dictada en el recurso de apelación número RAA-0127/2025-IV, asimismo, informa que solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías. Oficio que únicamente se ordena agregar a sus antecedentes, en virtud de que mediante auto de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se ordenó remitir los autos originales a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez fueran remitidos a la Cuarto Sala de este Tribunal, para la sustanciación del recurso de apelación número RAA-0127/2025-IV, mismo que a la fecha se encuentra en su resguardo. En tal sentido, téngase al Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala de este Tribunal, informa que la autoridad demandada, interpuso demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha 09 nueve de marzo de 2026 dos mil veintiséis, dictada en el recurso de apelación número RAA-0127/2025-IV, asimismo, informa que solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías; oficio que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0078/2025-III	INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE SANTA ANA MAYA S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA	04/05/2026	Téngase a la Secretaría de Acuerdos de la Quinta sala Administrativa de este Tribunal, presentados ante este Juzgado el 30 treinta de abril de 2026 dos mil veintiséis. En atención a su contenido, se les tiene informando que se admitió a trámite el recursos de reconsideración número JAR-0019/2026-V, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0575/2025-III	JOEL ALBERTO ZÁRATE LÓPEZ	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les precluirá su derecho para tal efecto. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0145/2026-III	ARMANDO ATCAECIS PEGUERO RICO, APODERADO DE "DESTINOS PARHIKUNI", S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE GOBIERNO	04/05/2026	Téngase por recibido el escrito de demanda de juicio administrativo presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día veintisiete de abril de dos mil veintiséis, y remitido ante este Juzgado el día siguiente hábil del mismo mes y año, firmado por Armando Atcaecis Peguero Rico, quien se ostenta apoderado de la empresa "DESTINOS PARHIKUNI S.A. DE C.V.", a promover juicio administrativo en contra de las siguientes autoridades: 1. Secretaría de la Contraloría; 2. Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán; y, 3. Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0085/2026-III	ALMA LETICIA ALVAREZ CORTÉZ Y/O ALMA LETICIA ALVAREZ DE TINOCO	TESORERO MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/05/2026	En atención a su contenido, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0158/2024-III	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DUHA	SECRETARÍA DE SALUD	04/05/2026	Consecuentemente, a fin de dar seguimiento al procedimiento de ejecución de sentencia; se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a que surta efecto la notificación del presente proveído, informe el debido cumplimiento al pago de las cantidades que fueron condenadas. CÚMPLASE
28	JA-0095/2026-III	ESTHER ALVARADO ALONSO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	04/05/2026	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0244/2025-III	VALERIA ANDRADE DIAZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/05/2026	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; a efecto de que, dentro del término de 15 quince hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos... CÚMPLASE
30	JA-0109/2025-III	TRISTAN NAVAREZ ORTIZ Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/05/2026	...Asimismo, en dicho auto se ordenó dar vista a la parte actora... CÚMPLASE
31	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	04/05/2026	...la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, se le tiene informando que respecto al amparo indirecto registrado con el 862/2025-IA del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por "Impulsora de Refaccionarias Automotrices, Sociedad Anónima de Capital Variable", (tercer interesado), contra actos que atribuyen al Titular y Actuario del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, la autoridad federal remite copia simple de los oficios 8421/2026 y 5448; donde se sobreyó el amparo; asimismo, informa que aún no causa firmeza la sentencia. CÚMPLASE
32	JA-0094/2026-III	RONALDO GAONA SAYAGO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/05/2026	...SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente proveído exhiba dicha documental. CÚMPLASE
33	JA-0012/2026-III	EDDY MANUEL RODRIGUEZ SAUCEDO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/05/2026	...Dirección Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Morelia, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se señalan la 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, previa notificación que de manera personal y por oficio se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES CARÁCTERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTE.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2026.

34	JA-0014/2026-III	ARMANDO BORJA BENITEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	04/05/2026	...la parte actora, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
35	JA-0549/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación anulado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a lo subyacente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0056/2025-III	ESPINOSA SEVERO GERARDO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	05/05/2026	Téngase a la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, para lo cual manifiestan que la parte actora fue requerida mediante citatorio a efecto de que se presentará en la oficina de Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, para realizar la devolución de lo condenado en la ejecutoria de mérito, correspondiente a la cantidad de \$32.00 (treinta y dos pesos 00/100 M.N.), sin que el actor haya comparecido ante dicha autoridad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0572/2025-III	MARÍA ASUCENA MEJÍA MÉNDEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0584/2025-III	MARTIN SANCHEZ NAVARRO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0492/2024-III	ERICK CAMACHO VAZQUEZ Y MIREYA DEL ROCIO SOTO MERCADO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/05/2026	...se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de quince días hábiles acredite ante este Juzgado el debido cumplimiento a la ejecutoria de segunda instancia, en términos de lo dictado dentro del recurso de apelación RA-0133/2025-II. SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0350/2024-III	-----	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	05/05/2026	... Audiencia de ley celebrada... autos a la vista... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICH0	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	05/05/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN; para que en el término de 03 tres días hábiles, se coordinen las tres autoridades demandadas haciendo lo que a cada uno en su esfera de atribuciones les corresponda. SOLO A DEMANDADAS
7	JA-1432/2021-III	ERNESTO VALDEZ SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	05/05/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN; para que en el término de 03 tres días hábiles, se coordinen las tres autoridades demandadas haciendo lo que a cada uno en su esfera de atribuciones les corresponda. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-1433/2021-III	JAIME MORENO PERALTA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	05/05/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN; para que en el término de 03 tres días hábiles, se coordinen las tres autoridades demandadas haciendo lo que a cada uno en su esfera de atribuciones les corresponda. SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0023/2024-III	-----	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	05/05/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; SÍNDICO, TESORERO Y REGIDORES, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN; para que en el término de 03 tres días hábiles, se coordinen las tres autoridades demandadas haciendo lo que a cada uno en su esfera de atribuciones les corresponda. SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0252/2024-III	CELULOSA Y PAPEL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/05/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN DE INGRESOS, AMBAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; para que en el término de 15 quince días hábiles, se coordinen las dos autoridades demandadas haciendo lo que a cada uno en su esfera de atribuciones les corresponda. SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0538/2025-III	ARRIAGA RANGEL JOSE ROBERTO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	05/05/2026	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo en línea en la vía sumaria número JA-0538/2025-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0070/2026-III	MANUEL ANGEL MARTINEZ NOCETTI, REPRESENTANTE DE TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	05/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene atendiendo en tiempo el requerimiento del auto de fecha 21 veintiuno de abril de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual, refiere como ofrece como hechos notorios la sentencia y acuerdo de fecha 12 doce de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, emitidos en el juicio administrativo JA-0083/2023-III del cual instruye este Juzgado Tercero de este Tribunal; lo cual será valorado llegando el momento procesal oportuno. Finalmente, se levanta la reserva del auto de fecha 21 veintiuno de abril de 2026 dos mil veintiséis, y en virtud de que la autoridad demandada en su escrito de contestación a la demanda refiere que se actualiza la causal de improcedencia y sobreseimiento contemplada en el artículo 205 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. SOLO ACTORA
13	JA-0069/2026-III	CRISTA JAZHEEL ESPINOZA FARIAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/05/2026	En atención al contenido de su escrito, se tiene que pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere mediante notificación por oficio a Jorge Valdés Ponce, quien se ostenta Director de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán (notificación que se le deberá de realizar por conducto de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y en el domicilio que señaló en el escrito de contestación de la demanda), para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, en virtud de que únicamente exhibió una copia simple de su nombramiento y no cumple con lo establecido en el artículo 426 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, ya que omitió colocar el sello de la oficina respectiva. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA AL TRIBUNAL PARA RESOLVER SU CASO.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2026.

14	JA-0502/2025-III	JOSE MARIO PINEDA ALVAREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	05/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día 05 cinco de mayo de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0502/2025-III. CÚMPLASE
15	JA-0340/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/05/2026	En atención a su contenido, se le remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0054/2025-IV, en la que se determinó confirmar el auto recurrido de fecha 29 veintinueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco; informando que mediante proveído de fecha 28 veintiocho de abril de 2026 dos mil veintiséis, ha causado ejecutoria la referida sentencia. En virtud de lo anterior, se levanta la reserva contenida en el auto de fecha 20 veinte de noviembre de 2025 dos mil veinticinco y se ordena poner nuevamente los autos a la vista del Juez a efecto de que emita la sentencia correspondiente, en virtud de que, la Cuarta Sala de este Tribunal, determinó confirmar el auto combatido (tal y como se advierte en líneas precedentes). NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0110/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	05/05/2026	Ahora bien, con dicha personalidad se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su oficio de contestación de demanda. Por otra parte, se advierte que la autoridad demandada en su oficio de contestación a la demandada refiere que se actualiza la causal de improcedencia y sobreseimiento contemplada en el artículo 205 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. Por otra parte, se tiene a la autoridad demandada, manifestando que es su voluntad participar en un mecanismo alternativo de solución de controversias; por lo que, este Juzgador se reserva de proveer respecto a su solicitud, hasta en tanto, la parte actora presente su escrito de ampliación a la demanda; o bien, una vez que, le fenezca el término legal conferido para tal efecto, se proveerá lo que en derecho correspondiere. SOLO ACTORA
17	JA-0080/2026-III	EDMUNDO ANDRADE ESTRADA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	05/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra de las autoridades que representa, 1. Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo y 2. Director Jurídico de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, lo cual, realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Por otra parte y en virtud de que las autoridades demandadas en su escrito de contestación a la demandada refieren la causal de improcedencia y sobreseimiento contemplada en el artículo 205 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y exhibieron diversas constancias que originaron el acto impugnado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. SOLO ACTORA
18	JA-0159/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/05/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada en autos, esto es, "...emita una nueva determinación donde se pronuncie de manera fundada y motivada sobre cuál es el nivel que le corresponde al domicilio de la actora y le haga del conocimiento el motivo por el cual le corresponde la tarifa que determine es la correcta; lo anterior, para no dejar en estado de indefensión a la parte actora y se le determine la tarifa correcta que le corresponde a su domicilio respecto del servicio de agua potable". SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0330/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/05/2026	...En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora... CÚMPLASE
20	JA-0308/2025-III	SILVIA ALEJANDRA SALAZAR SÁMANO	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/05/2026	...En atención a su contenido, se le tiene manifestando que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos... CÚMPLASE
21	JA-0673/2023-III	MARCO ANTONIO GARIBAY GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	05/05/2026	...En atención a su contenido, se le tiene manifestando que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos... CÚMPLASE
22	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	05/05/2026	... En atención a su contenido, se le tiene atendiendo el requerimiento formulado en autos, para lo cual exhibe el oficio SSPC-DA-0309-2026... CÚMPLASE
23	JA-0018/2026-III	ILDA EMMA LEMUS CALDERÓN	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, CONTRALOR MUNICIPAL DE TARÍMBARO	05/05/2026	Se tiene a la parte actora, presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les precluire su derecho para tal efecto... insiste en las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda, mismas que se tuvieron por admitidas en auto de fecha 20 veinte de febrero de 2026 dos mil veintiséis, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. Finalmente, se le tiene pretendiendo incorporar autoridades demandadas; sin embargo, dígame que no ha lugar, toda vez que dichas autoridades no emitieron el escrito impugnado, aunado a que únicamente exhibió el acuse del escrito de petición signado por la parte actora, con sello de recibido de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, de fecha 22 veintidós de enero de 2025 dos mil veinticinco. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO, PUEDE CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL TELÉFONO 01 52 55 53 40 00 00 O EN LA PÁGINA WEB WWW.PUNTOCONSULTA.GOB.MX

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2026.

24	SNA-0006/2026-III	SUSAN DANIELA ROQUE BECERRIL	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/05/2026	Téngase a Susan Daniela Roque Becerril, solicitando se notifique por medio de este juzgado el escrito que anexa, dirigido a la autoridad, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en virtud de que al momento de querer realizar el trámite, se negó a recibir el escrito, solicitando se le ordene de contestación a su petición dentro del término legal para tal efecto. En atención a su petición, con fundamento en los artículos 28 primer párrafo, 45 tercer párrafo y 218 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, el escrito firmado por el peticionario, dirigido a la citada autoridad, que consta de 02 dos fojas y un anexo, para que de cabal cumplimiento a su obligación de dar respuesta por escrito, fundada y motivada a la solicitud, debiendo notificarla al peticionario dentro del plazo de 30 treinta días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de este auto, se le requiere para que informe a este juzgado respecto de la respuesta que emita para efectos del archivo del expediente. SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0578/2025-III	MARIA LUISA AVALOS SANCHEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/05/2026	Téngase a Fernando Mendoza Espinoza, Director de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, en cuanto superior jerárquico del Inspector-notificador adscrito a la citada Dirección, contestando en tiempo y forma a la demanda, así como la ampliación a la misma instaurada en contra de la autoridad que representa... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0485/2025-III	OMAR RUBEN LOPEZ TINOCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/05/2026	...En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora... CÚMPLASE
27	JA-0258/2024-III	ANSELMO CORTES ARREOLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/05/2026	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este juzgado el día 30 treinta de abril de 2025 dos mil veintiséis, firmado por Marisol Calderón Lara, Encargada de la Coordinación Jurídica de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Municipal de Morelia, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma a la ampliación de demanda, instaurada en contra de la autoridad que representa... se les admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la ampliación de demanda. Finalmente, y toda vez que la autoridad demandada solicita que se vincule como autoridad demandada a la Titular de la Dirección de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de la solicitud de autoridad demandada; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proveerá lo que conforme a derecho corresponda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0586/2025-III	MARIA ISABEL PÉREZ MORA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/05/2026	Téngase a la Directora Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Morelia, Michoacán, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 10 diez de abril de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual exhibe la prueba documental consistente en: 1. Copia certificada de la boleta de infracción con número de folio 579749, de data 02 dos de octubre de 2025 dos mil veinticinco, misma que se admite como medio de convicción de su parte. Asimismo, toda vez que la autoridad demandada, cumple con el requerimiento realizado en autos adjuntando constancia del cual se deriva el acto que se impugna; consecuentemente con fundamento en los artículos 234 fracción II y 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, únicamente respecto de los actos novedosos que resulten de las constancias adjuntas al escrito de contestación a la demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto. SOLO ACTORA
29	JA-0556/2025-III	MARÍA GUADALUPE GUZMÁN COLÍN	LEUMIM VERA MEDINA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MARÍA DE LOURDES CÁRCAMO GÓMEZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	05/05/2026	Téngase a Manuel Alejandro Cortés Ramírez, en cuanto apoderado jurídico del Secretario de Gobierno del estado de Michoacán, realizando manifestaciones en relación al requerimiento realizado en auto de data 10 diez de marzo del presente año, para lo cual refiere que previo a nombrar perito de la parte que representa, solicita le sea proporcionada copia de traslado del escrito de contestación de demanda, mediante el cual se tuvo a las autoridades demandadas por admitida la prueba pericial en grafoscopia y dactiloscopia... se ordena notificar nuevamente por oficio al tercero interesado Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán, a la que se adjunte copia de traslado del escrito de contestación de demanda de las autoridades demandadas (escrito presentado ante este juzgado el 27 veintisiete de enero del presente año), mediante el cual ofrecieron la citada prueba pericial, ello a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgado a designar su perito experto en la materia; anexando para tales efectos la aceptación y protesta del perito respecto del cargo conferido, así como el documento con el cual acredite ser experto en la materia, y el domicilio para recibir notificaciones personales, a fin de que en su momento sea posible requerirle el dictamen correspondiente; lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el suscrito juez nombrará el perito de su parte, ello, de conformidad con el artículo 461 supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán... O bien, renuncie expresamente a su derecho de nombrar perito y se tomará en cuenta únicamente el dictamen que emita el perito designado por la parte demandada, en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
30	JA-0148/2026-III	DAVID AGUILERA RUBIO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/05/2026	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0048/2026-III	CRISTIAN CARLOS MAGAÑA ALVARADO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/05/2026	Téngase a la parte actora, presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les precluirá su derecho para tal efecto... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de ampliación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PIDE PRESENTAR LA SOLICITUD DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2026.

32	JA-0149/2026-III	OLIMPIA GUZMAN VANEGAS	COMISIÓN DE VIGILANCIA, HONOR Y JUSTICIA ESTATAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO	05/05/2026	Previo a proveer lo que en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 231 y 232 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes cumpla con lo siguiente: Exhiba ante este juzgado las copias de traslado del escrito de demanda y anexos, en virtud de que no los adjuntó a efecto de que este Juzgador se encuentre en posibilidad de correr traslado a la autoridad demandada y al tercero interesado. Lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se procederán a fotocopiar a su costa. SOLO ACTORA
33	JA-0552/2025-III	VICTOR EMMANUEL VARGAS MEJIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0009/2026-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	06/05/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, y en virtud de que ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 16 dieciséis de abril de 2026 dos mil veintiséis, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que lo hubiere impugnado, por tanto, se DECLARA FIRME EL AUTO EN MENCIÓN , elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la ley legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, 298 fracción II y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0075/2026-III	-----	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	06/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del día veinticinco de mayo de dos mil veintiséis; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0358/2025-III	-----	TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POLICÍAS Y/O ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/05/2026	Téngase a la Titular de la Coordinación General del Centro de Mecanismos de Solución de Controversias de este Tribunal, remitiendo el convenio celebrado entre las partes con fecha 23 veintitrés de abril de 2026 dos mil veintiséis, dentro del expediente número TAAM-CMASC-0015/2026-III, así como copia certificada de sus anexos. En consecuencia a lo anterior, este Juzgador determina aprobar el convenio de fecha 23 veintitrés de abril de 2026 dos mil veintiséis; emitido dentro del expediente TAAM-CMASC-0015/2026-III, celebrado por las partes ante el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán; mismo que adquiere el carácter de cosa juzgada... se procede a declarar el SOBRESEIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO... ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0175/2025-III	-----	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/05/2026	...manifieste si es su voluntad llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa; bajo apercibimiento de que en caso, de no manifestar al respecto, se entenderá que no es, su deseo llevarlo a cabo... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	06/05/2026	...dígamele que se esté a lo acordado en el auto de 05 cinco de mayo del 2026 dos mil veintiséis... CÚMPLASE
6	JA-0085/2023-III	LETICIA PILLE CHAVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	06/05/2026	Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal informa que se admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0028/2026-I y a su vez hace del conocimiento que desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad codemandada. CÚMPLASE
7	JA-0205/2024-III	DEYSI ESTRADA RENTERIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, UNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS JOVENES	06/05/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: 1. Jefa de Departamento Administrativo de la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes, dependiente de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán; y 2. Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, para que en el término de 03 tres días hábiles, acrediten las gestiones internas que está llevando a cabo para dar cumplimiento a la sentencia. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0209/2025-III	HERNANDEZ CABALLERO HUGO ALEJANDRO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y SALUD DE ZITÁCUARO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	06/05/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de junio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes, a efecto de que comparezcan a la audiencia virtual. Haciéndose la precisión de que, los datos referentes a la audiencia se serán proporcionados a las partes con la debida anticipación, una vez que, el Coordinador de Tecnologías de Información y la Comunicación de este Tribunal, proporcione el nombre de la plataforma para llevar a cabo de manera virtual el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, así como los datos correspondientes a dicha reunión. Finalmente y en alcance al oficio 3017/2026-III-J, enviado al Coordinador de Tecnologías de Información y la Comunicación de este Tribunal, sin que a la fecha se tenga respuesta; por lo que, se le ordena girar atento oficio, a efecto de que, proporcione el nombre de la plataforma para llevar a cabo de manera virtual el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, así como los datos correspondientes a dicha reunión. Lo anterior, con la finalidad de que las partes se encuentren en posibilidad de acceder a la reunión virtual con motivo de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0309/2024-III	GUILLERMO PLASCENCIA MENDOZA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.	06/05/2026	... con esta fecha se hizo entrega del poder a la autorizada en términos del segundo párrafo de la autoridad demandada..... NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0201/2022-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/05/2026	...se procede a dar cuenta con los antecedentes, así como el estado que guarda el presente expediente... CÚMPLASE
11	JA-0119/2026-III	RAFAELA SALGADO RUEDA APODERADA DE MARÍA LUCÍA MORALES MORALES Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/05/2026	.. se admite la demanda... se ordena emplazar... se concede la suspensión solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0149/2026-III	OLIMPIA GUZMAN VANEGAS	COMISIÓN DE VIGILANCIA, HONOR Y JUSTICIA ESTATAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO	06/05/2026	Previo a proveer lo que en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 231 y 232 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes cumpla con lo siguiente: Exhiba ante este juzgado las copias de traslado del escrito de demanda y anexos, en virtud de que no los adjuntó, a efecto de que este Juzgador se encuentre en posibilidad de correr traslado a la autoridad demandada y al tercero interesado. Lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se procederán a fotocopiar a su costa. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de mayo de 2026.

13	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	06/05/2026	Directora Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0031/2026-V, en contra del auto de fecha 10 diez de abril de 2026 dos mil veintiséis. CÚMPLASE
14	JA-0338/2025-III	NICOLAS ENRIQUE LOYA TAFOLLA	SECRETARÍA DE SALUD, JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN	06/05/2026	Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora del presente juicio, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de data 16 dieciséis de abril del presente año, a efecto de exhibir los documentos que acrediten la justificación de la incomparecencia de los testigos Brandon Alexander Alcaraz y Edwin Manuel García García, a fin de que este juzgador se encuentre en condiciones de proveer respecto a señalar una nueva fecha para el desahogo de la prueba testimonial; para lo cual remite las siguientes documentales: Receta médica, nota de evolución y datos de consulta externa a nombre de Brandon Alexander Alcaraz Calderón, de fecha 16 dieciséis de abril de 2026 dos mil veintiséis. Receta médica a nombre de Edwin Manuel García García, de fecha 16 dieciséis de abril de 2026 dos mil veintiséis. Consecuentemente, se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de junio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, bajo apercibimiento legal al oferente de la prueba, que de no asistir en la fecha y la hora antes señalada con los testigos propuestos, ésta se declarará desierta por falta de interés en su desahogo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0473/2025-III	-----	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	06/05/2026	se tiene a la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán por atendiendo el requerimiento formulado en auto de fecha 10 diez de abril del presente año, para lo cual refiere que mediante oficio SFA/DG/DC/1052/2026, solicitó al Director de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, señalar día y hora para que permita el acceso a los peritos a los documentos sobre los cuales versará la prueba pericial ofrecida por la parte actora; sin embargo a la fecha la mencionada dirección no ha dado contestación a la petición realizada por la promovente. CÚMPLASE
16	JA-0263/2024-III	MIGUEL ANGEL CAZAREZ ACOSTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRIGUEZ	06/05/2026	Se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis, para el desahogo de la prueba de inspección ocular, debiéndose levantar en ese acto el acta respectiva, otorgándose a las partes, sus representantes y abogados, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas; diligencia que firmarán todos los que hubieren asistido y en la que se asentará con exactitud los puntos que la provocaron; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice respectivamente a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0046/2026-III	MARIA ISABEL SÁNCHEZ MALDONADO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/05/2026	Téngase a Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta Jefa del Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, y en cuanto representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, quien pretende cumplir con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 14 catorce de abril del presente año, sin embargo, adjunta únicamente copia simple de su nombramiento, ello, en virtud de que la certificación realizada en dicho documento carece del sello oficial de dicha autoridad, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 426 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se le tiene por no presentada la contestación de la demanda, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; asimismo, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se tiene por precluido su derecho para contestar la demanda a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Se señalan las 12:00 doce horas del día 15 quince de junio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0271/2025-III	DANIELA TORRES VEGA REPRESENTANTE DE DANIELA AMEZCUA LUNA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	06/05/2026	informan que se remitió a la Magistrada de la Primera Sala Administrativa Ordinaria el expediente original citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0034/2026-I. CÚMPLASE
19	JA-0511/2025-III	JUAN ANALUCAS ESPINO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/05/2026	se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 09 nueve de abril del 2026 dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. CÚMPLASE
20	JA-0093/2026-III	GUILLERMO SAUCEDO ALANIS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/05/2026	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma.. se señalan las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de junio de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0518/2025-III	JAIME TEJEDA VEGA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/05/2026	Téngase a la secretaria de acuerdos de la Tercera Sala de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0084/2025-III, que desechó por falta de legitimación el recurso planteado, misma que causó ejecutoria mediante auto de data 27 veintisiete de abril del presente año; el suscrito Juez queda enterado del oficio de mérito, el cual se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Finalmente, se señalan las 11:00 once horas del día 15 quince de junio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0043/2026-III	IDANIA VERONICA CERECERO CARRILLO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	06/05/2026	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma...se admiten pruebas... señalan terceron interesados... se tiene a la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, manifestando que es el deseo de su representada llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa; por lo que, se ordena realizar la notificación de la presente invitación a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste si es su voluntad llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa; bajo apercibimiento de que en caso, de no manifestar al respecto, se entenderá que no es, su deseo llevarlo a cabo SOLO ACTORA
23	JA-0053/2026-III	DANIELA AVILES MORALES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día 06 seis de mayo de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0053/2026-III CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PUEDE SUJETAR A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO. LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PUEDE SUJETAR A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de mayo de 2026.

24	JA-0016/2026-III	FANY JIMÉNEZ VARGAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	06/05/2026	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN A 06 SEIS DE MAYO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE: LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 10:00 DIEZ HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DE LA ACTORA Y ABSOLVENTE, CIRCUNSTANCIA QUE SE HACE CONSTAR SIENDO LAS 08:00 DIEZ HORAS, DEL DÍA DE LA PRESENTE FECHA, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. CONSTE. - NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0107/2026-III	SALVADOR CORREA RUBIO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/05/2026	Por lo que, se ordena realizar la remisión de los autos del presente juicio administrativo al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del fracción III Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXXVII, número 3, octava sección, publicado el día 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0375/2024-III	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO	06/05/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el veintiocho de abril de dos mil veintiséis y admitido a este Juzgado el día siguiente hábil, firmado por Roberto Omar Sandoval Silva, parte actora por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de diecisiete de abril de dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. CÚMPLASE
27	JA-0405/2025-III	ANA KAREN RANGEL DÍAZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/05/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el treinta de abril de dos mil veintiséis, firmado por Blanca Amparo González Tocavén, en cuanto Directora Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, autoridad demandada por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de veintitrés de marzo de dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0087/2025-III	MARIA ISABEL MORALES GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	06/05/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el veintinueve de abril de dos mil veintiséis, firmado por la autorizada en términos amplio de la parte actora por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de veinte de marzo de dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0547/2025-III	IVÁN LÓPEZ GONZÁLEZ	COMISARIO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	05/05/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el veintinueve de abril de dos mil veintiséis, firmado por la autorizada en términos amplio de la parte actora por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de once de marzo de dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0017/2026-III	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 13:00 trece horas del día 11 once de mayo de 2026 dos mil veintiséis; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
31	JA-0027/2026-III	ARTURO MARTÍN LOPEZ ARROYO, REPRESENTANTE DE INGENIERIA CIVIL INTEGRAL S.A. DE C.V.	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EDO. DE MICHOACÁN	05/05/2026	Consecuentemente, al advertirse que se encuentra debidamente conformada la litis del presente juicio; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 12:00 doce horas del día dieciséis de junio de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0568/2025-III	ADRIANA JAQUELINE ESTRADA SANTANA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0377/2025-III	ABEL CORTES VILLASENOR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la actora, al ser esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación de análisis identificado como CUARTO del escrito inicial de demanda. CUARTO. Por consiguiente, se declara la ILEGALIDAD; y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. QUINTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0471/2025-III	RODOLFO PIÑON APARICIO	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. Resultaron INFUNDADOS e INOPERANTES los argumentos expuestos por la parte actora en su escrito de demanda, de conformidad a las consideraciones expuestas en el Considerando Sexto de esta resolución, en consecuencia, se reconoce la LEGALIDAD Y VALIDEZ de la resolución administrativa impugnada. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de mayo de 2026.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0101/2026-III	-----	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	07/05/2026	se tiene a la parte actora desahogando de vista del auto de 13 trece de abril de 2026 dos mil veintiséis, por lo que se le tiene manifestando que la parte actora está enterada del cumplimiento a la suspensión por parte de las autoridades demandadas, de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal... asimismo, en atención el segundo de los escritos, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0501/2025-III	SALAZAR GARCÍA ABRAHAM ALEJANDRO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	07/05/2026	informan que mediante auto de fecha 04 cuatro de mayo de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0037/2026-I, promovido por la parte actora; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0449/2025-III	ISIDRO CABALLERO CHUELA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/05/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 04 cuatro de mayo de 2026 dos mil veintiséis, firmado por Sergio Eraide Chávez Portillo; apoderado jurídico del Director General de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán; por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de marzo de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro del presente juicio administrativo; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán; remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que, a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso." NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0229/2024-III	SERGIO ALBERTO OROZCO ALVAREZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE TACAMBARO MICHOACÁN	07/05/2026	Téngase por recibido el escrito número TAAM/SGA/1175/26, presentado ante este Juzgado Tercero el día 30 treinta de abril de 2026 dos mil veintiséis, firmado por el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando a este Juzgador que con relación al recurso de apelación interpuesto por el actor, le correspondió por turno el número RAA-0036/2026-V, mismo que conocerá la Magistrada de la Quinta Sala de este Tribunal. Oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0016/2026-III	FANY JIMÉNEZ VARGAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	07/05/2026	Con esta fecha se llevó a cabo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por las autoridades demandadas a cargo de los atestados Heriberto Briseño Sánchez y Sergio Ruiz Romero. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0553/2025-III	ÁLVARO HERNÁNDEZ CALDERÓN	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	07/05/2026	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0090/2026-III	FELIPE DE JESÚS CONTRERAS CORREA, REPRESENTANTE DE "LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN", A.C.	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	07/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista del auto de fecha 14 catorce de abril de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual, manifiesta que es su deseo someterse a los medios alternativos para la solución de controversias; por lo que, se ordena realizar la remisión de los autos del presente juicio administrativo al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del fracción III Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXXVII, número 3, octava sección, publicado el día 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0040/2026-III	YULILIZ OLIVA MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/05/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 26 veintiséis de marzo de 2026 dos mil veintiséis, se señalaron las 10:00 diez horas del día 08 ocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos; sin embargo, no se notificó a las partes; por lo que, no es posible su desahogo; consecuentemente se difiere, señalándose nueva fecha para las 13:00 trece horas del día 15 quince de junio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0510/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/05/2026	Secretaría General da a conocer el número del recurso de apelación... NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0543/2025-III	ANTONIO FIDEL FLORES ROSAS, REPRESENTANTE DE "CANFINITA MONARCA", S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/05/2026	Por ende, al no subsistir materia sobre la cual emitir pronunciamiento, se ordena el archivo del expediente como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
11	JA-0151/2026-III	EMIR SANCHEZ CORTES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/05/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar las autoridades demandadas PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0003/2026-III	ELIZABETH ESTRADA HERNÁNDEZ Y EDUARDO HURTADO MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	07/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día 07 siete de mayo de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0003/2026-III CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de mayo de 2026.

13	JA-0566/2024-III	TONANTZIN VANEGAS HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUIO	07/05/2026	Téngase al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0037/2026-V, mismo que conocerá la Magistrada de la Quinta Sala de este Tribunal. En tal sentido, téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado tercero el día 05 cinco de mayo de 2026 dos mil veintiséis, firmado por José Miguel Jiménez Martínez, quien se ostenta autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase únicamente la promoción y sus traslados, a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. Sin que se remita el expediente original del presente juicio, ello, en virtud de que mediante oficio 2989/2026-III, con sello de recibido de fecha 24 veinticuatro de abril del presente año, se ordenó remitir los autos originales a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, toda vez que la parte actora interpuso recurso de apelación, mismo que le correspondió por turno RAA-0037/2026-V, por tanto, el expediente original se encuentra a resguardo de la Quinta Sala de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0265/2025-III	ROBERTO FACIO HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/05/2026	En tal tesitura, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de dictar la sentencia en cumplimiento a dicha resolución; asimismo, se ordena glosar al presente expediente las constancias originales que se encuentran en el cuaderno de antecedentes formado con motivo del recurso de apelación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0035/2026-III	GUADALUPE GUZMÁN ZETINA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	07/05/2026	Consecuentemente, al advertirse que se encuentra debidamente conformada la litis del presente juicio; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día diecisiete de junio de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0545/2024-III	GUILLERMO ASCENCIO FERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/05/2026	Finalmente, al advertirse que se encuentra debidamente conformada la litis del presente juicio; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día dieciocho de junio de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0455/2025-III	CELESTE EDMEE HERNANDEZ GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/05/2026	Visto la certificación que antecede, se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva que decretó el nulidad lisa y llana del acto impugnado dentro del presente juicio, sin que ninguna de las partes lo haya realizado; consecuentemente, se declara firme de la sentencia de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiséis; lo anterior acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0147/2026-III	IVAN ANTONIO QUEZADA GUTIERREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/05/2026	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0537/2025-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ APODERADO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/05/2026	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, mediante el cual se desprende que el ocho de enero del año en curso, se tuvo a la autoridad demandada, ofreciendo entre otras pruebas, la sentencia del juicio de amparo 1191/2025, promovido por el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado; por lo que a efecto mejor proveer, se ordena girar oficio al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, sirva remitir vía informe, si la sentencia del juicio de amparo 1191/2025 ha causado firmeza, así como las constancias que sustentan dicho informe, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 163 C[1], fracción IX[2] del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
20	JA-0207/2024-III	MIGUEL ANGEL SANDOVAL RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/05/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el treinta de abril de dos mil veintiséis, firmado por Edgar Vicente Vargas Chagolla, en cuanto apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de diecisiete de marzo de dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0512/2025-III	EMIGDIO ESPINOZA ROMERO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/05/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio por las razones precisadas en el considerando tercero. TERCERO. - Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0533/2025-III	SARAHÍ CHAVEZ GAONA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLIEGA DE RESPONSABILIDAD POR CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de mayo de 2026.

23	JA-0535/2025-III	CESAR RICARDO ALVAREZ HUANTE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/05/2026	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0450/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. Se sobresee el juicio de acuerdo a las consideraciones que señala el considerando tercero. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO EN REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0214/2025-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/05/2026	...Coordinador de Amparos de este Tribunal, hace de conocimiento que el amparo directo número 185/2026 interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0126/2025-III, se desecha la demanda de amparo, misma que ha causado firmeza... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0467/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	08/05/2026	Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró el sobreseimiento del presente juicio, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0157/2026-III	MARTINEZ ALVAREZ EDITH	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/05/2026	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción XI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0156/2026-III	IBAÑEZ PINEDA GERARDO RODOLFO	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN	08/05/2026	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0500/2025-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	08/05/2026	se señalan las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de junio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0526/2025-III	-----	INSPECTOR-NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	08/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. - Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. - Se sobresee el juicio de acuerdo a las consideraciones que señala el considerando TERCERO. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0061/2026-III	MARIO RODRIGUEZ LOEZA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	08/05/2026	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se señalan las 13:00 trece horas del día 16 dieciséis de junio del 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0023/2024-III	-----	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	08/05/2026	este Juzgador se abstiene de ejecutar la multa impuesta a las autoridades demandadas en el auto de fecha 12 doce de diciembre de 2025 dos mil veinticinco. CÚMPLASE
9	JA-0563/2025-III	MARTHA SÁNCHEZ ROBLES	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	08/05/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad para efectos del acto impugnado, en los términos precisados en el considerando correspondiente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0286/2023-III	EDITORIAL TRILLAS, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/05/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, para que en el término de 03 tres días hábiles, acrediten las gestiones internas que está llevando a cabo para dar cumplimiento a la sentencia. SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0918/2022-III	PEDRO CHAVEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE HUIRAMBA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/05/2026	Este Juzgador se reserva de continuar con el procedimiento de ejecución de sentencia correspondiente, hasta en tanto, se resuelva el recurso de apelación interpuesto por el actor. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2026.

12	JA-0268/2025-III	VERONICA JEANNETT CERVANTES ZOLORIO Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/05/2026	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. En tal sentido, la Directora Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Morelia, Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe la cantidad de \$950.00 (novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por tanto, se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda a las instalaciones de este Juzgado, a recoger la cantidad aludida, la cual queda a su disposición, y que será resguardada en la caja de valores de este órgano jurisdiccional. Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten las gestiones administrativas necesarias para realizar la devolución del concepto de "CONducIR VEHÍCULO BAJO EL INFLUJO DEL ALCOHOL Y/O DROGAS", de la cantidad de \$3,123.00 (tres mil ciento veintitrés pesos 00/100), amparada en el recibo número 10883598, de igual manera la devolución del concepto de "GUARDAD/CAMIONES, CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES", por la cantidad de \$29.00 (veintinueve pesos 00/100 m.n.), con motivo del cobro por arrastre de grúa e identificados en los recibos de número 10883602 y 10883777, expedidos por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.
13	JA-0516/2025-III	J. CONCEPCIÓN CAMACHO TELLO	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	08/05/2026	Téngase al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el 30 treinta de abril del presente año. En atención a su contenido, se le tiene informando a este Juzgado que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, le correspondió por turno el número RAA-0033/2026-IV, mismo que conocerá el Magistrado de la Cuarta Sala de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. En tal sentido, téngase por recibido el oficio número IVS/639/05/2026, presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el día 08 ocho de mayo del presente año, firmado por el Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0033/2026-IV, derivado del presente juicio administrativo; este juzgado, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.
14	JA-0310/2025-III	GUSTAVO BASTIDA PANDURO; RAMIRO GUZMAN RODRIGUEZ, Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	08/05/2026	... causa ejecutoria y se requiere cumplimiento... SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0269/2024-III	JUAN RAUL OLVERA MILLAN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "ZITÁCUARO"	08/05/2026	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/1032/2026, presentado ante este Juzgado Tercero el día 06 seis de mayo de 2026 dos mil veintiséis, firmado por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el oficio 5909 mismo que fue enviado por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, por medio del cual, da a conocer la sentencia definitiva de fecha 22 veintidós de abril de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro del juicio de amparo indirecto III-1422/2025, promovido por el actor, en la que determinó lo siguiente: "... Realice todas las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo el desahogo de las pruebas ofrecidas dentro del juicio administrativo de origen JA-0269/2024-III, para lo cual deberá señalar día y hora dentro de los quince días hábiles siguientes para la celebración de la audiencia respectiva; y una vez hecho lo anterior, dentro de los diez días siguientes dicta la sentencia correspondiente, a fin de respetar el derecho de la parte quejosa, a que se le administre justicia de manera pronta y expedita..." De igual forma, se le tiene informando que dicha resolución aún no causa ejecutoria. Oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal.
16	JA-0040/2023-III	GONZALO PEÑA TEYTUD	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	08/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando que no se llevaron a cabo acciones tendientes al cobro de las multas impuestas en el auto de fecha 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco, a las autoridades demandadas: 1. Mario Alberto Correa González, Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán; y 2. Jesús Urefia Aguilar, Director de Administración Urbana y Obras Públicas de Zinapécuaro, Michoacán, dado que, no recibió la notificación sobre la firmeza de dichas multas; en virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.
17	JA-0159/2026-III	ESTEPHANY HERNANDEZ ROMERO	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/05/2026	... se previene al actor para que adecuó su demanda al código de la materia... SOLO ACTORA
18	JA-0406/2025-III	ANA KAREN RANGEL DÍAZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/05/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado tercero el 06 seis de mayo de 2026 dos mil veintiséis, firmado por Magdalena Pedraza Campos, quien se ostenta representante de las autoridades demandadas Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción y su traslado, con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.
19	JA-0006/2026-III	ERICK GUZMAN MEJIA	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/05/2026	Téngase al apoderado jurídico del Fiscal General del Estado Michoacán, quien pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; sin embargo, se advierte que no adjuntó copia de traslado del escrito de contestación de demanda, así como de los anexos (pruebas: por tanto, previo a acordar lo conducente respecto a la contestación de demanda, de conformidad con el artículo 254 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a dicha autoridad demandada mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, remita a este juzgado las copias correspondientes, a efecto de correr traslado con estos a la parte actora, lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se fotocopiaran tales constancias y serán a su costa. Asimismo, se requiere a la autoridad demandada, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, remita a este juzgado las copias correspondientes, a efecto de adjunte la baja de la parte actora como agente de ministerio público, que refiere en el oficio VFC/E/0383/2026, documento que a su vez, fue solicitado por la parte actora, dado que de su escrito de contestación de demanda se advierte que no lo adjuntó, o bien informe a este instructor la imposibilidad legal o material para tal efecto; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacer lo propio, se hará acreedor a los medios de apremio contemplados en el artículo 202 del Código de la materia.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS EFECTOS LEGALES EN SU CUMPLIMIENTO SON DE RESPONSABILIDAD DEL SUSCRIBENTE. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2026.

20	JA-0036/2025-III	RODOLFO FARIAS RIVERA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/05/2026	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/1214/26, firmado por el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el 30 treinta de abril del presente año. En atención a su contenido, se le tiene informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, le correspondió por turno el número RAA-0036/2026-I, mismo que conocerá la Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. En tal sentido, se tiene por recibido el oficio número 238/2026-I, firmado por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal, presentado ante este juzgado tercero el 05 cinco de mayo del año en curso. En atención a su contenido, se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0036/2026-I, derivado del presente juicio administrativo, este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0555/2025-III	MARÍA JUANA CORONA VERDUZCO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
22	JA-0398/2025-III	RICARDO LEÓN ROCHA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/05/2026	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. En tal sentido, el Director de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, carácter que acredita y se le reconoce con la copia certificada del nombramiento que adjunta, informa que en su escrito de alegatos, adjuntó el oficio número SUB.OP.P/CAS/14569/2025, en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, toda vez que se realizó la entrega del vehículo retenido como garantía a la parte actora. Por tanto, al no haber nada más que cumplir dentro del presente controvertido, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgad; se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0154/2026-III	NORMA ELIZABETH ALFARO LEAL, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD MAGNO AMERICANA A.C.	SECRETARÍA DE CULTURA	08/05/2026	...se previene a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, con copia para cada una de las partes aclarar, corrija y complemente la demanda que obra en autos en cuanto a lo siguiente. SOLO ACTORA
24	JA-0506/2025-III	DAVID QUINTANA VAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, POLICÍA MUNICIPAL DE TARIMBARO MICHOACAN	08/05/2026	Téngase a Guautémoc Ramón López Silva, autorizado en términos amplios de la parte actora, señalando como domicilio de la parte actora, para recibir notificaciones personales el ubicado en calle Privada José Vicente Robles, número 157 ciento cincuenta y siete, de la colonia Torreón Nuevo, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0212/2025-III	GLORIA ELIZABETH GARCÍA ALANÍS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/05/2026	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS... OTRO
26	JA-0416/2025-III	ALAN GERARDO HUIZAR ALMARAZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/05/2026	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
27	JA-0281/2025-III	MARIA VICTORIA VALADEZ MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/05/2026	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
28	JA-0232/2025-III	RAMÓN CUIIN TAPIA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	08/05/2026	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, para que, dentro del plazo de tres días hábiles posteriores, al que surta efecto la notificación del presente proveído, acrediten el debido cumplimiento a la sentencia. SOLO A DEMANDADAS

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ALCANCES LEGALES DEL PÚBLICO PARTICIPANTE EN CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0011/2026-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CORRALÓN GRUZIT, TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	11/05/2026	la Titular del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de este Tribunal... informa que el día 12 doce de mayo de 2026 dos mil veintiséis, a las 10:00 diez horas, se llevara a cabo la sesión preliminar virtual entre las partes, dentro del expediente TAAM-CMASC/0019/2026-III (derivado del presente juicio). NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0115/2026-III	HERNANDEZ ALVAREZ KARLA EDITH	TITULAR DEL AGRUPAMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/05/2026	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0099/2025-III	MARTIN GONZALEZ SERRANO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, TITULAR DEL CENTRO PENITENCIARIO MARAVATÍO DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo las copias certificadas de las constancias que conforman el presente juicio y el original del oficio 10369/2026, emitido dentro de los autos que integran el juicio de amparo indirecto número 105/2026-II-5; por medio del cual, el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, emitió un proveído con fecha treinta de abril de dos mil veintiséis, por el que, causó ejecutoria la sentencia de data 06 seis de abril de 2026 dos mil veintiséis, en la que concedió el amparo y protección de la justicia federal al quejoso; y requirió a este Juzgador su debido cumplimiento, el cual consiste en lo siguiente: "... De inmediato emitir un acuerdo en el que se pronuncie respecto de las pruebas que faltan proveer dentro del juicio administrativo JA-0099/2025-III; una vez que lo haga, deberá declarar cerrada la instrucción y señalar día y hora para la celebración de la audiencia prevista en el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...". En consecuencia a lo anterior y en acatado a la ejecutoria dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, se procede a dar cabal cumplimiento, para lo cual, se informa lo siguiente.... NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0155/2026-III	SALVADOR BARRERA MEDRANO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	08/05/2026	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción XII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las referidas autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda y documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidas que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0494/2025-III	ESMERALDA ZARATE HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/05/2026	...se difiere la fecha para el desahogo de la inspección ocular, señalándose en su lugar las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de mayo de 2026 dos mil veintiséis, para el desahogo de dicha probanza... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0030/2026-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/05/2026	... Audiencia de ley.. en estado de resolución.... NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0200/2025-III	FERNANDO BECERRIL GUTIERREZ.-	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/05/2026	...DEVOLUCION DE DOCUMENTOS... CÚMPLASE
8	JA-0241/2025-III	LUIS ARMANDO NAVARRETE GÓMEZ	SUBCONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/05/2026	informan a este órgano jurisdiccional que la parte actora, interpuso demanda de amparo directo en contra de la resolución que resolviera el recurso de apelación RAA-0134/2025-I, asimismo, se informa que la parte quejosa, solicitó la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías. CÚMPLASE
9	JA-0091/2026-III	ROMY GABRIELA CASTRO ABREGO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/05/2026	se tiene a la parte actora haciendo diversas manifestaciones en relación a la notificación del acuerdo de fecha 21 veintiuno de abril del presente año, señalando que no se le corrió traslado con la contestación de demanda y documentos anexos para poder formular su ampliación a la misma; por tanto, se ordena correr el traslado correspondiente a la parte actora, dejándose sin efectos el término concedido en auto de fecha 21 veintiuno de abril del presente año y SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACTOR, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, amplíe su demanda únicamente respecto de los actos novedosos que hubiere conocido en la contestación a la demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda. SOLO ACTORA
10	JA-0256/2025-III	DANIELA SILVA MORALES Y OTRA	H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO	11/05/2026	Téngase a la parte actora en representación de su menor hija, solicitando se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, por lo anterior y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de junio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0546/2025-III	CESAR CALDERÓN BARRERA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/05/2026	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del Código de la materia, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I, del artículo 285 del citado Código. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL PÚBLICO PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2026.

12	JA-0280/2022-III	OSCAR SERRATO YAÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO	11/05/2026	Consecuentemente, se ordena girar atento oficio al Titular de la Coordinación de Aparatos de este Tribunal, a efecto de que, de no tener inconveniente se sirva en informar el estado procesal que guarda el recurso de revisión interpuesto por Oscar Serrato Yáñez, en contra de la sentencia de fecha 15 quince de diciembre de 2022 dos mil veintidos en el día dentro del juicio de amparo directo 277/2022 por el Tercer Tribunal Colegiado en materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con residencia en Morelia, Michoacán, a efecto de que, este Juzgador se encuentre en posibilidad de proveer lo que en derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0017/2026-III	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
14	JA-0025/2026-III	BERNARDO GUZMAN MIRANDA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
15	JA-0100/2026-III	IVAN LOPEZ GARCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/05/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 18 diechocho de junio de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. ... contestación de demanda... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0159/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene manifestando su deseo de someterse a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias que tiene implementado este Tribunal; por lo que, se ordena realizar la notificación de la presente invitación a la autoridad demandada, Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste si es su voluntad llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa con la autoridad demandada; bajo apercibimiento de que en caso de no manifestar al respecto, se entenderá que no es, su deseo llevarlo a cabo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 19, 25 fracción III y 27 segundo párrafo, del Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXXIV, número 3, octava sección, publicado el día 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0815/2023-III	PAVIMENTOS DEL CENTRO S. DE R.L. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	11/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando que dentro del amparo indirecto 1432/2025, promovido por Pavimentos del Centro, S. de R.L. de C.V. (parte actora), se admitió el recurso de revisión en contra de la sentencia que determinó sobreseer el juicio de amparo antes referido, registrado bajo el número 109/2026, el cual conocerá el Tercer Tribunal Colegiado en materias Administrativa y del Trabajo del Decimo Primer Circuito; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar dicha constancia a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
18	JA-0592/2025-III	MARTHA AZUCENA CAMPOS RUIZ	TITULAR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. OTRO
19	JA-0160/2026-III	ADRIANA RAQUEL SOLORZANO DE LA PARRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/05/2026	... se admite la demanda... se ordena emplazar... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0385/2025-III	CARLOS GARCÍA TÉLLEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	11/05/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el cinco de mayo de dos mil veintiséis, y remitido el siguiente día hábil a este Juzgado Tercero Administrativo, firmado por Irving Arizmendi Martínez, en cuanto Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de veinticinco de marzo de dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. CÚMPLASE
21	JA-0032/2026-III	-----	TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE COMANDO, COMUNICACIONES, COMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA CSI	11/05/2026	...autorizada en términos amplios de la parte actora, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, se concede la suspensión solicitada, para el efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de remitir a la autoridad correspondiente la documentación asociada del acto impugnado para el inicio de la inscripción ante el Registro Nacional y Estatal de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en contra del accionante. SOLO A DEMANDADAS
22	JA-0482/2025-III	RICARDO FRANCISCO ESPINOSA RINA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/05/2026	...Tercera sala Administrativa de este Tribunal, se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0035/2026-III. CÚMPLASE
23	JA-0432/2025-III	RAFAEL HUERTA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	11/05/2026	...Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0036/2026-III, derivado del presente juicio administrativo. CÚMPLASE
24	JA-0574/2025-III	PEDRO FELIPE DE VIVANCO ALVERDE, REPRESENTANTE DE CLUB DEPORTIVO FUTURAMA MORELIA, S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	11/05/2026	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal; Consecuentemente, se requiere mediante notificación POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0434/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/05/2026	...Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0034/2026-IV. CÚMPLASE
26	JA-0042/2024-III	MIGUEL ARIEL PADILLA DOMINGUEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICIA PROCESAL DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	11/05/2026	...Coordinador de Amparos de este Tribunal, se le tiene haciendo del conocimiento a este juzgado que dentro del presente juicio la parte actora presento demanda de amparo directo; asimismo, informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCAS DE ESTE DOCUMENTO CONSULTA AL PÚBLICO PARA REFERENCIAS.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2026.

27	JA-0034/2026-III	CARLOS LOPEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	11/05/2026	...Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Administrativa de este Tribunal, se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de reconsideración número JAR-0026/2026-IV. CÚMPLASE
28	JA-0594/2025-III	-----	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO, VERIFICADORES SANITARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACÁN	11/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
29	JA-0199/2024-III	ARMANDO MALDONADO ESPINO	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/05/2026	En virtud de lo anterior, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a: Gabriel González Muñoz, quien se ostenta autorizado en términos amplios de la autoridad codemandada, Fiscal Especializado en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, (notificación que se le deberá realizar por conducto del Fiscal General del Estado de Michoacán en virtud de la razón actuarial de fecha 26 veintiséis de marzo de 2026 dos mil veintiséis) a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba el documento idóneo con el que acredite la representación que ostenta, en virtud de la nueva designación del Fiscal Especializado en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión de la Fiscalía General del Estado de Michoacán. Lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no hacerlo se le tendrá por no presentada la contestación de la demanda en representación del Fiscal Especializado en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión de la Fiscalía General del Estado de Michoacán y se acordará únicamente lo inherente a la contestación a la ampliación de la demanda respecto del resto de las autoridades; lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción I y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS.
30	JA-0485/2025-III	OMAR RUBEN LOPEZ TINOCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/05/2026	...se tiene a la ocurante haciendo diversas manifestaciones con relación al cumplimiento a la sentencia dictada en autos... CÚMPLASE
31	JA-0473/2025-III	-----	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	11/05/2026	se señalan fecha y hora para el desahogo de la prueba pericial el día 14 catorce de mayo de 2026 dos mil veintiséis, a las 11:30 once horas con treinta minutos... se ordena notificar personalmente a los peritos... CÚMPLASE
32	JA-0296/2025-III	MAGDALENA LETICIA RANGEL ORTIZ	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/05/2026	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281, 282, fracción II y 316, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. Por otra parte, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0280/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	11/05/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulto fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0551/2025-III	ARTURO AGUIRRE GIL	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/05/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultan infundados; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0479/2025-III	-----	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/05/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio por las razones precisadas en el considerando TERCERO. TERCERO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0571/2025-III	M JOEL ARMANDO GUERRERO MENDEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/05/2026	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INSTRUMENTAL Y NO DEBEN SER USADOS PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0025/2023-III	ABURTO GARCIA MELCHOR	MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN TEATRO MARIANO MATAMOROS 106769-7 BANAMEX, C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. (EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN TEATRO MARIANO MATAMOROS 106769-7 BANAMEX), C. SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. (EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN TEATRO MARIANO MATAMOROS 106769-7 BANAMEX), C. SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. (EN SU CARÁCTER DE VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN TEATRO MARIANO MATAMOROS 106769-7 BANAMEX), C. SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. (EN SU CARÁCTER DE COMISARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN TEATRO MARIANO MATAMOROS 106769-7 BANAMEX), C. SECRETARIO PARTICULAR DEL COORDINADOR DEL CENTRO HISTORICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA (EN SU CARÁCTER DE VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN TEATRO MARIANO MATAMOROS 106769-7 BANAMEX), C. SECRETARIA DE CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA (EN SU CARÁCTER DE VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS 106769-7 BANAMEX, C. DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO., SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. (EN SU CARÁCTER DE VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN TEATRO MARIANO MATAMOROS 106769-7 BANAMEX), SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA DE CULTURA, SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, SECRETARIA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2026	En atención al contenido de su oficio, se le tiene informando que dentro del amparo directo A.D.A.607/2024, promovido por la parte actora, da cuenta que de auto de nueve de marzo del año en curso, se tuvo por cumplida la ejecutoria dictada en autos, por tanto, con fundamento en el artículo 202 de La Ley de Amparo se tuvo por consentido dicho proveído y se ordenó el archivo definitivo; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal; en el entendido de que una vez que la Sala correspondiente informe la ejecutoria de su sentencia impugnada, se proveerá lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	12/05/2026	...tégase por recibidos los oficios presentados ante el Sistema Informático de este Tribunal el 30 treinta de abril y 05 cinco de mayo, ambos del presente año, por ... en cuanto Secretario de Finanzas y Administración y ... en cuanto Gobernador del Estado de Michoacán, a través de los cuales se les tienen por hechas las manifestaciones que refieren en sus oficios de cuenta, con relación a las gestiones internas que está llevando a cabo para dar cumplimiento a lo condenado en sentencia, exhibiendo para ello los oficios número ... y ..., con sello de recibido 29 veintinueve de abril de 2026 dos mil veintiséis. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0056/2026-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	H. AYUNTAMIENTO DE JÍMENEZ, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS	12/05/2026	Se tiene a la parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar a las autoridades demandadas, Ahora bien, el promovente incorpora como autoridad demandada a: SARAH JANNET LÓPEZ GONZÁLEZ, notificadora comisionada por parte de la Auditoría Superior de Michoacán; consecuentemente, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes y en términos del artículo 190, fracción II, incisos a), b) y c) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede llamar a juicio a dicha autoridad; por tanto, emplácesele electrónicamente por conducto de su superior jerárquico Auditor Superior de Michoacán, toda vez que a la fecha no tienen registro ante el Sistema Informático del Tribunal; haciéndole saber, que cuenta con el término de 15 quince días hábiles, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, y 05 cinco días para que conteste la ampliación de la demanda, en la inteligencia de que el término de la ampliación será computado una vez que hayan concluido los 15 quince días hábiles para la contestación... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO REPRESENTA VALOR JURÍDICO. LOS ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2026.

4	JA-0108/2026-III	TRUJILLO CORTES SERGIO ARTURO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	12/05/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y en virtud de que ha fenecido el término de 03 tres días hábiles que confiere el artículo 298 y 299 Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo... Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0439/2025-III	ANA BERTHA VILLASEÑOR GUZMÁN	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/05/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 07 siete de mayo de 2026 dos mil veintiséis, firmado por la autorizada en términos amplios de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 19 diecinueve de marzo de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro del presente juicio administrativo; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán; remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que, a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0053/2025-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/05/2026	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. - Se sobresee el presente juicio en los términos precisados dentro del considerando CUARTO. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recobro a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0029/2026-III	SOLÓRZANO OCHOA JESÚS	EL C. ROSALES JONATHAN, PLACA T-26, ELEMENTO DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TACÁMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	12/05/2026 audiencia de ley celebrada en autos a la vista... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0519/2025-III	RAÚL GUERRERO MEDINA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/05/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 07 siete de mayo de 2026 dos mil veintiséis, firmado por la autorizada en términos amplios de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de marzo de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro del presente juicio administrativo; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán; remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que, a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0189/2025-III	FELICIANO PÉREZ BÁRCENAS Y OTROS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	12/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista del auto de fecha 21 veintiuno de abril de 2026 dos mil veintiséis, respecto al incidente de nulidad de notificaciones interpuesto por el Notificador del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán; lo cual, realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta y dichas manifestaciones serán valoradas llegando el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0089/2026-III	JUAN PABLO CELIS SILVA	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DE MORELIA	12/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, 1. El Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y 2. Inspectora notificadora adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les tendrá por precluido su derecho para presentar su escrito de contestación a la ampliación de la demanda. SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0003/2026-III	ELIZABETH ESTRADA HERNÁNDEZ Y EDUARDO HURTADO MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	12/05/2026	la parte actora pretenden presentar sus alegatos respecto de la audiencia de pruebas y alegatos celebrada a las 13:00 trece horas del día 07 siete de mayo de 2026 dos mil veintiséis; sin embargo, dicho escrito fue presentado de manera extemporánea, atendiendo a la hora del desahogo de la aludida audiencia; consecuentemente, los mismos únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para que obren como corresponda. CÚMPLASE
12	JA-0131/2026-III	MARIA DE JESUS JUAREZ AVILA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	12/05/2026	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, para lo cual exhiben la copia certificada de la captura de pantalla correspondiente a la base de datos del padrón de infracciones, del cual se desprende que el crédito fiscal IV/2021/20891/2861/19, se encuentra suspendido; de lo anterior, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar... En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0043/2026-III	IDANIA VERÓNICA CERECERO CARRILLO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/05/2026	la autoridad demandada comparece a dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa, por lo que, díjase a la promovente, que se esté a lo acordado en el auto de fecha 06 seis de mayo del presente año, mediante el cual se le tuvo contestando la demanda como tal y en cuanto superior jerárquico del Titular del Departamento de Notificación y Cobro Coactivo del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán...En otro sentido, se tiene a la parte actora manifestando que se encuentra conforme con el acatamiento dado por las autoridades demandadas a la suspensión concedida en autos CÚMPLASE
14	JA-0083/2026-III	HEBERTH LÓPEZ JIMÉNEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLICIAL Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	12/05/2026	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se requieren pruebas... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CONTENIDOS PUEDEN SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2026.

15	JA-0111/2026-III	FELICITAS NIETO SARAVIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	12/05/2026	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda únicamente respecto actos novedosos que hubiere conocido en la contestación a la demanda... SOLO ACTORA
16	JA-0153/2026-III	HUGO SALCEDO PEÑA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	12/05/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0271/2025-III	DANIELA TORRES VEGA REPRESENTANTE DE CARDIELA AMEZCUA LUNA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/05/2026	informan que mediante auto de fecha 04 cuatro de mayo de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0034/2026-II, promovido por la parte demandada; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
18	JA-0403/2025-III	RUBÉN LOYA ÁLVAREZ	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 12 doce de mayo de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0403/2025-III CÚMPLASE
19	JA-0503/2025-III	DIEGO SIERRA RANGEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	12/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 12 doce de mayo de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0503/2025-III CÚMPLASE
20	JA-0104/2026-III	ARNULFO MANRIQUEZ GARCÍA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2026	...Se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan... SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda únicamente respecto de los actos que le resulten novedosos y que sean relacionados con el acto impugnado en su demanda... SOLO ACTORA
21	JA-0534/2025-III	CRISTINA ROSAS GONZÁLEZ Y MARÍA BERNARDA GONZÁLEZ SIXTO	POLICÍA DE MORELIA	12/05/2026	...ep la sentencia de mérito se resolvió sobreseer en el presente juicio, se declara que la misma ha causado ejecutoria, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. OTRO
22	JA-0542/2025-III	MARIELA MERLOS GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/05/2026	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA... se requiere mediante notificación POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles... SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0268/2025-III	VERONICA JEANNETT CERVANTES ZOLORIO Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/05/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 11 once de mayo del presente año, firmado por la autorizada en términos amplios de la parte actora del presente juicio. En atención a su contenido, se le tiene solicitando se declare que la sentencia ha causado ejecutoria y se requiera el cumplimiento a la autoridad demandada; por tanto, dígase a la promovente que se esté a lo acordado en proveído de data 08 ocho de mayo del presente año, mediante el cual se proveyó lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0777/2023-III	MA. SILVIA GRAJEDA LOPEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2026	En atención al contenido de su oficio, se tiene al citado Secretario informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0039/2026-V, mismo que conocerá la Magistrada Instructor de la Quinta Sala de este Tribunal. CÚMPLASE
25	JA-0285/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/05/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio en que se actúa, y toda vez que dentro del presente juicio la autoridad demandada interpuso incidente de Previo y Especial Pronunciamiento sobre Incompetencia de este Tribunal; sin embargo, se advierte que aún no le fenece el termino a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda, por lo que una vez contestada dicha ampliación o en su defecto le fenezca el término para su contestación, se hará el dictado de la sentencia incidental que conforme a derecho corresponda. CÚMPLASE
26	JA-0315/2025-III	HECTOR PEREZ CORTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
27	JA-0086/2026-III	CINTHYA VIANEY VÁZQUEZ ZAMORA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	12/05/2026	Se tiene al Director de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, carácter que acredita y se le reconoce con la copia certificada del nombramiento que adjunta, contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa Secretaría de Seguridad Pública del Estado... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda... se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda únicamente respecto de los actos novedosos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0158/2026-III	MARÍA ISABEL MENDOZA CHÁVEZ Y JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	12/05/2026	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	12/05/2026	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala de este Tribunal, a través del cual se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0021/2026-III. CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0195/2025-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/05/2026	Consecuentemente, de conformidad con el artículo 281, párrafo segundo, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0469/2021-III	MORA MALDONADO ROSA MARÍA	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMITE ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION EN SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/05/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio del cual se advierte que mediante auto de fecha 08 ocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco, se tuvo por recibido el oficio número 0606/2025-II, presentado ante este Juzgado Tercero el día 25 veinticinco de abril de 2025 dos mil veinticinco, firmado por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, por medio del cual, se le tuvo remitido copia certificada de la sentencia de fecha 24 veinticuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0114/2022-II (derivado del presente juicio), en cumplimiento de la ejecutoria de amparo directo administrativo 477/2022, de la estadística del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida. Consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha 06 seis de mayo de 2022 dos mil veintidos, ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la Opinión Técnica Académica (OTA) no favorable dictada en el expediente 5009/2021/05770, el 10 diez de febrero de 2021 dos mil veintiuno, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0380/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	13/05/2026	Téngase por recibido el oficio número 260/2026-I, presentado ante este Juzgado Tercero el día 11 once de mayo de 2026 dos mil veintiséis, por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal, a través del cual se le tiene por informando que mediante proveído de 08 ocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis, se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0040/2026-I derivado del presente juicio, del índice de la Primera Sala de este Tribunal. Oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0002/2026-III	DAISY ESMERALDA CHÁVEZ PÉREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	13/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. OTRO
5	JA-0126/2025-III	JOSE RIOS CAZARES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	13/05/2026	Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, dio cumplimiento a lo condenado en sentencia, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido. CÚMPLASE
6	JA-0365/2025-III	GERMAN SANDOVAL ANGELES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/05/2026	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la sentencia dictada en autos. SOLO ACTORA
7	JA-0253/2025-III	ERIK QUIROZ ELISEA Y OTRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/05/2026	Se ordena dar vista a la parte actora, para que en el término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga; respecto al cumplimiento dado por la autoridad demandada. SOLO ACTORA
8	JA-0383/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	13/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de mayo de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0383/2025-III NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0417/2025-III	JOSE ROBERTO TORRES BEJERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/05/2026	...se ordena dar vista a la parte actora... CÚMPLASE
10	JA-0677/2023-III	MARIO RODRIGUEZ LOEZA	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	13/05/2026	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora... CÚMPLASE
11	JA-0197/2025-III	FRANCISCO JAVIER MEZA TINAJERO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/05/2026	...se requiere a la parte actora, mediante notificación personal, en la que se glose la información solicitada por la autoridad... CÚMPLASE
12	JA-0229/2024-III	SERGIO ALBERTO OROZCO ALVAREZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE TACAMBARO MICHOACÁN	13/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 06 seis de mayo de 2026 dos mil veintiséis, admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0036/2026-V, interpuesto por el actor. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0269/2024-III	JUAN RAUL OLVERA MILLAN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "ZITÁCUARO"	13/05/2026	...Consecuentemente, vista la razón realizada por el Actuario del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán, de data 05 cinco de mayo de 2026 dos mil veintiséis, fecha que se señaló para el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por el actor, de la cual se desprende que la parte oferente de dicha prueba no comparció con el actuario adscrito a dicho juzgado con la debida anticipación, con la finalidad de trasladarlo al lugar de la diligencia; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento al actor y oferente de la prueba, decretado en proveído de fecha 13 trece de marzo de 2026 dos mil veintiséis, y se declara desierta la prueba de inspección ocular ofrecida por el actor por falta de interés para su desahogo... se desechan informes... se ordena girar exhorto para desahogo de prueba de inspección ocular ofrecida por la demandada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y SOLO SE ENTREGA A LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE MICHOACÁN PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de mayo de 2026.

14	JA-0118/2026-III	JAVIER ÁLVAREZ MENDOZA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/05/2026	Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora, ofreciendo pruebas supervenientes... SE ADMITE COMO PRUEBA SEPERVENIENTE... se manda dar vista mediante NOTIFICACION POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este Juzgado tercero administrativo a manifestar lo que a sus intereses convenga con dichas pruebas. Por otra parte, solicita se conceda la suspensión del acto impugnado, ello en virtud de las constancias que exhibe, mismas que fueron admitidas como pruebas supervenientes en líneas que anteceden; sin embargo, dígase al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0548/2025-III	BERNARDINO GÓMEZ ÁVILA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/05/2026	Se tiene al Director de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma, instaurada en contra de la autoridad que representa Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y en cuanto Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, lo cual realizan en la forma y término de su libelo de cuenta... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la ampliación de demanda. Finalmente, se tiene al Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, cumpliendo con el requerimiento realizado en proveído de admisión, en relación a la prueba ofrecida por la parte actora en el numeral 1.4, a efecto de adjuntar copia certificada de los documentos solicitados por el actor, mediante escrito con acuse de recibo de dicha autoridad 04 cuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual adjunta diversas constancias; mismo que se admite como medio de convicción de la parte actora. SOLO ACTORA
16	JA-0178/2024-III	MARÍA GARCÍA TORRES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	13/05/2026	Téngase a Pedro Gustavo Valenzuela Cantallano, Director General de Pensiones Civiles del Estado, atendiendo el requerimiento del auto de fecha 27 veintisiete de marzo de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual, rinde el informe solicitado; mismo que se admitió como medio de convicción a la parte actora. En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a la que se adjunte copia de traslado correspondiente, para su conocimiento. SOLO ACTORA
17	JA-0082/2026-III	OSCAR GUSTAVO ESTRADA VILLANUEVA	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/05/2026	...parte actora, se le tiene cumpliendo con el requerimiento ordenado en auto de data 20 veinte de abril de presente año, respecto a la prueba testimonial ofrecida a cargo de los atestes... prueba que por encontrarse ajustada a derecho se admite como medio de convicción de la parte actora; misma que se reserva a proveer en cuanto a su desahogo, hasta en tanto las autoridades demandadas contesten la demanda, o bien, les haya fenecido el término para tales efectos. CÚMPLASE
18	JA-0042/2026-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	13/05/2026	Se tiene contestando la demanda...por lo que respecta a la prueba documental que ofrece en el numeral 1...de autos se advierte, que fue omiso en anexarlo; por tanto, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas...visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio del cual se advierte que en el escrito de admisión, la parte actora ofreció como prueba de su parte la prueba testimonial ...señalándose para su desahogo... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	13/05/2026	...Coordinador de Amparos de este Tribunal, se le tiene haciendo del conocimiento que la parte actora, presento demanda de amparo directo; así como, se interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de fecha 10 diez de abril del presente año, que determinó sobreseer el juicio de amparo... OTRO
20	JA-0052/2026-III	JOSÉ LUIS CASTILLO CONTRERAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. OTRO
21	JA-0020/2022-III	MIGUEL ANGEL SILVA BARAJAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/02/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 28 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis, firmado por el licenciado Héctor Gómez García, autorizado en términos amplios del actor. En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista del auto de fecha 12 doce de enero de 2026 dos mil veintiséis; para lo cual, manifiesta lo siguiente: "... La parte actora se manifiesta conforme con el cumplimiento a la sentencia emitida por esta superioridad, en términos de los escritos y anexos presentados por las autoridades demandadas..." En virtud de lo anterior, SE TIENE POR CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD EL COVENIO CELEBRADO Y RATIFICADO POR LAS PARTES A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO CONDENADO EN LA SENTENCIA, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0377/2024-III	MOISÉS CARDONA ANGUIANO	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/05/2026	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/1059/2026, presentado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, el nueve de mayo de dos mil veintiséis, a través del cual se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio, así como informando que dentro del juicio amparo directo A.D.A.133/2026, el Pleno de ese Órgano Jurisdiccional resolvió infundado el recurso de reclamación 6/2026, interpuesto por la quejosa en contra del auto que desechó la demanda de amparo, por lo que quedó firme ese acuerdo; consecuentemente, se declara firme de la sentencia de fecha seis de mayo de dos mil veintiséis; lo anterior acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0127/2023-III	DAMARIS SOTO MORALES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	13/05/2026	Se le tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal informando con relación al juicio de amparo directo número 550/2024. CÚMPLASE
24	JA-0126/2024-III	ANABELLA GARCÍA FARFAN	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	13/05/2026	Se le tiene al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal informando que se admitió a trámite la queja número 0009/2026-I. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0036/2026-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/05/2026	Se advierte que a la fecha ha fenecido el término legal concedido a la parte actora y a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a fin de que realizaran las manifestaciones que considerara pertinentes respecto del incidente de previo y especial pronunciamiento sobre nulidad de notificaciones interpuesto por la autoridad demandada Titular del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, sin que lo hayan realizado; por tanto, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista en relación con el citado incidente. Ahora bien, el autorizado en términos amplios de la parte actora, pretende desahogar la vista otorgada en relación al del incidente de previo y especial pronunciamiento sobre nulidad de notificaciones interpuesto en el presente juicio; sin embargo, vista la certificación inicial, se advierte que lo realiza de forma extemporánea, asimismo, dígamele que se este a lo acordado en párrafos que anteceden, en virtud de que le fue precluido el derecho para tal efecto. Consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del incidente planteado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0241/2023-III	CAMPOS CISNEROS RAUL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	14/05/2026	...del análisis de las constancias que acompañan al curso de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado se advierte que el actor y la autoridad demandada celebraron de manera conciliada una nueva acta de finiquito... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0116/2026-III	HERNANDEZ ALVAREZ KARLA EDITH	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN EN VIALIDADES URBANAS, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/05/2026	Se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, y en representación del Titular del Agrupamiento de Restablecimiento del Orden Público de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, contestando la demanda instaurada en su contra... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda... se reserva incidente... se concede el término de cinco días hábiles al actor, contados a partir del día siguiente a que surta efecto la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su escrito inicial de demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0505/2025-III	ANAYELI MAGAÑA MAGAÑA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/05/2026	se ordena dar vista a la parte actora, para que en el término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga; con relación a las constancias exhibidas por la demandada en cumplimiento a lo ordenado en sentencia. SOLO ACTORA
5	JA-0152/2025-III	ADRIANA RAUDA LARIOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	14/05/2026	Se ordena dar vista a la parte actora y a la tercera interesada C. IVET RAUDA ESCANDON para que en el término de 03 tres días manifiesten lo que a sus intereses convenga; con relación a las constancias exhibidas por la demandada en cumplimiento a lo ordenado en sentencia. SOLO ACTORA
6	JA-0284/2025-III	HILARIO REYES ABURTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/05/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, para que en el término de 03 tres días hábiles, acredite el debido cumplimiento de la sentencia dictada por la segunda instancia. SOLO A DEMANDADAS
7	JA-0052/2024-III	EDGAR ALEJANDRO MARTINEZ FUENTES	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	14/05/2026	Siendo las 09:00 nueve horas del día 14 catorce de mayo de 2026 dos mil veintiséis, se levanto el ACTA DE AUDIENCIA DE CARÁCTER CONCILIATORIA. CÚMPLASE
8	JA-0381/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERNO	14/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 14 catorce de mayo de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0381/2025-III NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0022/2026-III	ALVARO HERNANDEZ CALDERON	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
10	JA-0074/2026-III	-----	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANOS DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	14/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
11	JA-0281/2024-III	HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS MARTIN	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/05/2026	...EN CASO DE PERSISTIR CON EL INCUMPLIMIENTO, SE PROCEDERÁ A DAR VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ASÍ COMO AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE INICIE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN PERTINENTES RESPECTO DE LAS RESPONSABILIDADES Y EL ACTUAR DE LA AUTORIDAD DEMANDADA... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	SNA-0003/2026-III	ROCELIA MARTÍNEZ PÉREZ	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/05/2026	se tiene a la autoridad requerida cumpliendo con lo solicitado en auto de fecha 04 cuatro de marzo de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual da respuesta a la solicitud de Rocelia Martínez Pérez, por tanto, se le tiene por cumplido dicho requerimiento... se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido SOLO ACTORA
13	JA-0163/2026-III	FRANCISCO JAVIER ESTRADA TIZIANO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	14/05/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a la autoridad demandada PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0021/2026-III	ZENON VALDEZ CRISOSTOMO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/05/2026	se tiene a la autoridad demandada contestando la ampliación de demanda... CÚMPLASE
15	JA-0073/2026-III	JOSÉ ANTONIO VILLA ZAVALA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/05/2026	informan que el día 20 veinte de mayo de 2026 dos mil veintiséis, a las 11:00 once horas, se llevara a cabo la sesión preliminar virtual entre las partes, dentro del expediente TAAM-CMASC/0022/2026-III (derivado del presente juicio). CÚMPLASE
16	JA-0291/2025-III	MARIA DE LOURDES GRANADOS DIANA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/05/2026	remiten la copia certificada de la resolución de fecha 24 veinticuatro de abril de 2026 dos mil veintiséis, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0024/2026-III derivado del presente juicio administrativo; desprendiéndose que se confirma la sentencia recurrida; misma que aún no causa ejecutoria. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO SIN VALORES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL MINISTERIO PÚBLICO EN CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de mayo de 2026.

17	JA-0161/2026-III	ANDREA LUCIA CERVANTES MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/05/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0213/2025-III	CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DE MARÍA EUGENIA ORTIZ ORTIZ	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	14/05/2026	ha causado ejecutoria la sentencia de fecha 25 veinticinco de febrero de 2026 dos mil veintiséis, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0002/2026-III; la cual ordena revocar la sentencia definitiva impugnada de fecha 05 cinco de agosto de dos mil veinte, y reponer el procedimiento para efecto de que se emplace como autoridad demandada al Titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Consecuentemente, en acato a dicha resolución se revoca la sentencia de fecha 30 treinta de octubre de 2025 dos mil veinticinco, reponiéndose el procedimiento y ordenándose emplazar a la autoridad demandada Titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezca ante este juzgador a dar contestación a la demanda instaurada en su contra CÚMPLASE
19	JA-0099/2025-III	MARTIN GONZALEZ SERRANO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, TITULAR DEL CENTRO PENITENCIARIO MARAVATÍ DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/05/2026	Téngase por recibido el oficio número 939, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 07 siete de mayo de 2026 dos mil veintiséis, y remitido ante este Juzgado Tercero el día 08 ocho de mayo del año en curso, firmado por el Juez Mixto de Primera Instancia de Maravatío, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene informando que en relación al exhorto número 0004/2026-III, que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este tribunal diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección ocular ofrecida por el actor, se sirvió en señalar las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 14 catorce de mayo de 2026 dos mil veintiséis, para el desahogo del citado medio de prueba. En virtud de lo anterior, el suscrito juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar, en virtud de que mediante auto de fecha 11 once de mayo de 2026 dos mil veintiséis, se le tuvo informando dicha circunstancia y las partes quedaron debidamente notificadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0499/2025-III	JESÚS ALBINO MEDINA BARRERA	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	14/05/2026	...En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda... la parte actora incorpora autoridad... se ordena emplazar... Asimismo, se manda notificar mediante oficio a las autoridades demandadas, 1. Policía Auxiliar del Estado de Michoacán; y 2. Aaron Refugio Ramírez Vargas, Encargado y/o Director de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, las cuales ya quedaron debidamente emplazadas a juicio, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que la parte actora les imputa directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados... SOLO A DEMANDADAS
21	JA-0121/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/05/2026	informan que la sentencia de data 24 veinticuatro de marzo de 2026 dos mil veintiséis, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0003/2026-III y RAA-0008/2026-III, causó ejecutoria... Consecuentemente, y a fin de continuar con la ejecución de sentencia, este juzgador estima necesario ordenar de oficio la apertura del Incidente de Liquidación de Sentencia, ello a fin de cuantificar la cantidad a la que asciende el pago de gastos financieros... Por lo anterior, se ordena dar vista mediante notificación personal a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0039/2026-III	RICARDO ROCHA AGUILAR	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	14/05/2026	... Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, Héctor Eduardo Pérez Calderón, perito adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. ... se ordena realizar la notificación de la presente invitación al actor Ricardo Rocha Aguilar, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste si es su voluntad llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa con la autoridad demandada, Héctor Eduardo Pérez Calderón, perito adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento de que en caso, de no manifestar al respecto, se entenderá que no es, su deseo llevarlo a cabo... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0510/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/05/2026	Téngase por recibido el oficio número TAAM/VS/0276/2026, presentado el día 13 trece de mayo de 2026 dos mil veintiséis, por la Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 06 seis de mayo de 2026 dos mil veintiséis, admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0038/2026-V, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0603/2024-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/05/2026	...En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora... CÚMPLASE
25	JA-0102/2026-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	14/05/2026	...se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan... Por lo que respecta al requerimiento realizado en auto de fecha 20 veinte de mayo de 2026 dos mil veintiséis de constancias se desprende que no adjuntaron la boleta de infracción impugnada; en consecuencia, SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas... SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0833/2023-III	DENTILAB S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	14/05/2026	Se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de 3 días hábiles, informe y acredite ante este Juzgado, el seguimiento del oficio SSM/5009/2026/012600 recibido el día 06 de abril del presente año, para el efecto de que esté en condiciones de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0514/2025-III	JOSÉ RAMÓN ESPINOSA AYALA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/05/2026	...Cuarta sala Administrativa de este Tribunal... se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0032/2026-IV, derivado del presente juicio administrativo... CÚMPLASE
28	JA-0128/2024-III	CONSULTORES PROFESIONALES JUSKANI JIMBO MEXICO, A.C.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	14/05/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; AYUNTAMIENTO Y SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, AMBAS DE MORELIA, MICHOACÁN; para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, se coordinen las tres autoridades demandadas haciendo lo que a cada uno en su esfera de atribuciones les corresponda. SOLO A DEMANDADAS
29	JA-0004/2026-III	-----	COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	14/05/2026	...se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda... SOLO A DEMANDADAS
30	JA-0434/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/05/2026	...Cuarta Sala Administrativa de este Tribunal, se les tiene informando que se admitió a trámite el recurso de reconsideración número RAA-0034/2026-IV... OTRO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER COMO PRECEDENTE PARA LOS FINESES DE LA OFICINA DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de mayo de 2026.

31	JA-0094/2026-III	RONALDO GAONA SAYAGO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/05/2026	...SE ADMITEN COMO PRUEBAS SEPERVENIENTES... se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este juzgado tercero administrativo a manifestar lo que a sus intereses convenga con dicha probanza. SOLO ACTORA
32	JA-0162/2026-III	CARLOS CASTRO RENTERÍA	DIRECCIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS", SUBDIRECCIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS", JEFATURA DE SERVICIO DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL INFANTIL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS", JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL INFANTIL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS"	14/05/2026	...se admite en la vía y términos propuestos... se ordena emplazar al tercero interesado... Precisándose que referente a la prueba documental ofertada bajo el numeral 2 del apartado de pruebas, consistente en... por lo que la parte actora únicamente la exhibe en copia simple, por lo que, se le requiere a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0088/2026-III	FELIPE HERNÁNDEZ NÚÑEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/05/2026	Téngase al Titular del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de este Tribunal, informando que la sesión preliminar entre las partes se llevara a cabo el día 15 quince de mayo del presente año, a las 11:30 once horas con treinta minutos, dentro del expediente TAAM-CMASC/0023/2026-III derivado del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0096/2026-III	ROGELIO CORTEZ DÍAZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/05/2026	Se tiene por no presentada la contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; por tanto, acorde a lo establecido por los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en contra de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán a través de la Junta Directiva de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de junio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0423/2025-III	PATRICIA CAMARGO MARTÍNEZ Y ÁNGEL CAMARGO MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	14/05/2026	...Circunstancia anterior que se ordena notificar a la parte actora, para que, dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, este Tribunal calificará el cumplimiento de la sentencia dictada en autos con las constancias que para tales efectos existan en el presente expediente... CÚMPLASE
36	JA-0087/2026-III	FERNANDA AGUILAR CASTILLO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/05/2026	En atención al contenido de su oficio, se tiene al citado Secretario informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0035/2026-IV, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Cuarta Sala de este Tribunal. CÚMPLASE
37	JA-0107/2026-III	SALVADOR CORREA RUBIO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador, que es su deseo acceder a la tramitación del mecanismo a través de la participación del Centro de Mecanismos Alternativos de este Tribunal; por lo que dígamele que este a lo acordado el seis de mayo del año en curso, donde ordenó realizar la remisión de los autos del presente juicio administrativo al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias, para tales efectos. CÚMPLASE
38	JA-0405/2025-III	ANA KAREN RANGEL DÍAZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/05/2026	En atención al contenido de su oficio, se tiene al citado Secretario informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0040/2026-III, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Tercera Sala de este Tribunal. CÚMPLASE
39	JA-0308/2025-III	SILVIA ALEJANDRA SALAZAR SÁMANO	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/05/2026	...En razón de lo anterior, y toda vez que a la fecha se ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, notifíquese por oficio a la autoridad Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia... CÚMPLASE
40	JA-0077/2026-III	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO, MICHOACÁN	14/05/2026	En atención a su contenido, se tiene a la parte actora pretendiendo presentar escrito de ampliación de demanda; sin embargo, previo a admitir la ampliación de demanda, con fundamento en los artículos 230 fracción IX, 231 y 232 fracciones III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que, dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complementemente su demanda en cuanto a lo siguiente: CÚMPLASE
41	JA-0043/2025-III	ALMA DELIA OLIVOS REYES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/05/2026	...se ordena notificar a la parte actora... CÚMPLASE
42	JA-0085/2026-III	ALMA LETICIA ALVAREZ CORTÉZ Y/O ALMA LETICIA ALVAREZ DE TINOCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les precluirá su derecho para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0269/2025-III	MA. EUGENIA SOSA JIMENEZ	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/05/2026	...se le tiene autorizando en términos del segundo párrafo del del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS, CONSULTE AL PÚBLICO PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de mayo de 2026.

44	JA-0165/2026-III	JOSÉ TRINIDAD BARRIGA RODRÍGUEZ Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	14/05/2026	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción XI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-0345/2025-III	JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/05/2026	...Asimismo, se le tiene solicitando que se requiera la cantidad de \$950.00 a la autoridad demandada, en cumplimiento de lo condenado en la sentencia... CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.